

CÓRDOBA, 15 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTO:

La Resolución Decanal N° 247 de fecha 06 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 247/2021 se conformaron las Comisiones Evaluadoras para la convocatoria de las unidades curriculares vacantes: “Práctica Profesionalizante 1”, “Taller de Procesos Creativos” y “Taller de Actuación” de la Licenciatura en Composición Coreográfica y Tecnicatura Universitaria en Danza Contemporánea de esta Facultad.

Que con posterioridad al dictado y publicación del mencionado instrumento legal se advirtió que uno de los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora para la Unidad Curricular vacante: “Práctica Profesionalizante 1”, Lic. Bazán Julio, D.N.I. N° 33.236085 participa a la vez como aspirante para cubrir la vacante para la cual ha sido seleccionado como miembro de dicha Comisión.

Que atento ello, y en reemplazo del Lic. Bazán Julio, resulta necesario designar como nuevo integrante de la Comisión Evaluadora

para la Unidad Curricular vacante: “Practica Profesionalizante 1”, al Lic. Adrián Andrada, D.N.I. N° 25.074.827.

Que asimismo, y ante un error involuntario material se consignó como miembro de la Comisión Evaluadora que atenderá en la convocatoria de la Unidad Curricular vacante: “Taller de Procesos Creativos” a la Lic. Luciana Maltez, D.N.I N° 28.116.846, cuando en realidad debió decir: “Lic. Viviana María Fernández, D.N.I. N° 17.718.981”.

Que en tal sentido y siendo que dichas enmiendas no alteran lo sustancial del acto administrativo emitido, corresponde rectificar la Resolución Decanal N° 247/2021 y adjuntar el Anexo modificado en lo que hace a los miembros integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las Unidades Curriculares vacantes: “Práctica Profesionalizante 1” y “Taller de Procesos Creativos”, conforme a lo expresado en párrafos precedentes.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE, en lo pertinente, el Anexo I de la Resolución Decanal N° 247 de fecha 06 de octubre de 2021 conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: *RATIFICAR la Resolución Decanal N° 247/2021 en todo cuanto no haya sido modificada por la presente.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 0258.-



Lic. Rodríguez Kahna
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.

ANEXO I.

Comisiones Evaluadoras para la convocatoria de las unidades curriculares vacantes de la Licenciatura en Composición Coreográfica y Tecnicatura Universitaria en Danza Contemporánea de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba:

UNIDAD CURRICULAR: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 1.

COMISIÓN EVALUADORA:

- Lic Adrián Andrada, DNI 25074827.

-Lic. Adrián Ferreyra, DNI 27654337.

-Lic. Luciana Maltez, DNI 28116846.

Veedora estudiantil: Luz Rodríguez Cámara, DNI: 34189547.

UNIDAD CURRICULAR: TALLER DE PROCESOS CREATIVOS.

COMISIÓN EVALUADORA:

-Lic Adrián Andrada, DNI 25074827.

-Lic. Viviana Fernandez DNI 17718981.

-Lic. Cecilia Priotto, DNI 28269375.

Veedora estudiantil: Carolia Fernández, DNI: 35976385.

UNIDAD CURRICULAR: TALLER DE ACTUACIÓN.

COMISIÓN EVALUADORA:

-Lic Adrián Andrada, DNI 25074827.

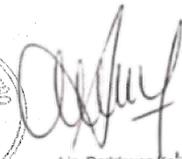


-Lic. Adrián Ferreyra, DNI 27654337.

-Lic. Luciana Maltez, DNI 28116846.

-Veedor estudiantil: Matías Rasjido Nievas, DNI: 38628703.




Lic. Rodríguez Raña
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba.